

Estudios generales

LAS DIFICULTADES DE LA COOPERACION INTERUNIVERSITARIA EN EUROPA Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

Jean TOUSCOZ *

Las dificultades de la cooperación interuniversitaria en Europa y sus perspectivas de futuro se encuentran relacionadas con los problemas socioculturales y políticos a los que la Europa de hoy debe hacer frente. En su funcionamiento y en su organización, en los problemas que plantean y que resuelven, las universidades constituyen efectivamente una instancia relativamente autónoma; con frecuencia se relacionan con la sociedad en que se encuentran localizadas y muchas veces anticipan el futuro ya que el ejercicio de las funciones de investigación y enseñanza comportan lógicamente la puesta en tela de juicio, la crítica, todo lo cual conduce a la utopía, a la creación o a la profecía. Sin embargo, las universidades son sobre todo la expresión y el reflejo de la sociedad, de las culturas y de las políticas que fuera de ellas se van formando, desarrollando y evolucionando y que las condicionan.

Presentar las dificultades y las perspectivas de la cooperación interuniversitaria en Europa es tanto como tomar la medida del estado actual y futuro de la cooperación intereuropea; las incertidumbres políticas de las sociedades europeas, la crisis de sociedad y de civilización por la que hoy atraviesa Europa, cabo occidental del continente euroasiático, indisolublemente unidas a las transformaciones de la sociedad universal a la búsqueda de un nuevo sistema (1) se traducen de forma directa a través de los problemas de la cooperación interuniversitaria en Europa.

El mismo concepto de Europa puede ser tomado bajo una perspectiva geográfica (la gran Europa «del Atlántico a los Urales»), perspectiva que agrupa, por ejemplo a los países europeos signatarios del acta final de la conferencia de

* Catedrático de Derecho Público. Presidente de la Universidad de Niza. Miembro de la Comisión de Relaciones Internacionales de la Conferencia de Presidentes de Universidades Francesas. Miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Rectores Europeos.

(1) Entre los numerosos estudios contemporáneos sobre este tema se puede citar, por ejemplo, a MAURICE LE LANNOU: «Europa, tierra prometida», París, Seuil, 1976, o R. ARON: «Alegato por la Europa decadente», París, Laffont, 1977.

Helsinki sobre la seguridad y la cooperación en Europa, que tuvo lugar el 1 de agosto de 1975) o en un sentido más restringido, que es el que corresponde a los grupos económicos y políticos formados por determinados países europeos (la Europa de los nueve países miembros de las comunidades europeas, la Europa de las democracias liberales miembros del Consejo de Europa) (2). La problemática de la cooperación interuniversitaria en Europa depende del marco en que nos situemos: en el presente estudio nos referiremos al concepto más amplio, al de la gran Europa, que constituye una unidad geográfica, histórica y cultural, pero que hoy en día se encuentra muy dividida, en cuanto agrupa simultáneamente Estados con diferentes sistemas económico-políticos, miembros de la alianza atlántica, signatarios del pacto de Varsovia, junto a otros que mantienen una neutralidad.

Desde el momento de su nacimiento en Europa durante la Edad Media, las universidades han mantenido múltiples relaciones; universales por naturaleza, las primeras comunidades de maestros y discípulos que constituyeron las primeras universidades, han utilizado los privilegios y las franquicias que las convertían en independientes de los poderes constituidos (príncipes y prebostes) para trabar entre ellas estrechas relaciones en el marco de la cristiandad.

Sin embargo, las universidades europeas jamás han podido escapar totalmente a la influencia de los poderes económicos, sociales, culturales y, sobre todo, políticos. La evolución de las relaciones establecidas entre ellas está ligada al desarrollo, con sus propias peculiaridades o convergente de las políticas educativas o científicas de los Estados europeos y también a la historia política y general de Europa.

Después de la segunda guerra mundial, las relaciones entre las universidades europeas se han visto afectadas por dos datos fundamentales: por una parte, el crecimiento económico y la evolución técnica de las sociedades europeas, han provocado una profunda mutación de los sistemas universitarios; el deseo de un creciente número de individuos de acceder a un nivel superior de conocimientos y cultura, la creciente importancia de la investigación científica y técnica, la necesidad de formar un número más elevado de dirigentes capaces de administrar unas estructuras cada vez más complejas, en todos los países europeos, han supuesto una cierta «democratización» de la enseñanza superior (cuyas formas y significaciones en los diferentes países han resultado ser muy variables) y una proliferación de las universidades (o de los centros de enseñanza especializada e investigación). El propio concepto de universidad, de esta forma, ha evolucionado profundamente en Europa a lo largo de los últimos treinta años; hoy en día ya no se corresponde con un modelo institucional claramente definido en sus funciones y organización; si las universidades de los países europeos socialistas parecen cumplir misiones y estar dotadas de una organización adecuada en el marco de la planificación y las políticas económica, social y cultural, las universidades de los países europeos capitalistas o liberales se encuentran en una crisis de identidad y estructura muy profunda; los grandes desórdenes de 1968 que han precipitado su evolución, no han permitido la implantación de reformas definitivas y satisfactorias; el sentido de la institución universitaria, su lugar en la sociedad, continúan planteando problemas complejos y mal resueltos a los países de Europa occidental.

(2) Véase JEAN TOUSCOZ: «Las diversas formas de cooperación Este-Oeste en Europa. Estudios internacionales», septiembre 1973.

Desarticuladas y bloqueadas al mismo tiempo, explosivas e inmoviles, insignificantes y proféticas (3), las universidades de Europa occidental expresan las contradicciones y las incoherencias de las sociedades que les rodean (4). Estas evoluciones diferentes y a menudo confusas de las universidades europeas afectan de forma evidente a las condiciones de su cooperación.

Por otra parte, los años siguientes a la guerra han sido los de la guerra fría: la gran división del mundo desarrollado en dos bloques antagónicos ha separado Europa y ha frenado considerablemente la cooperación entre las universidades de la Europa del este y del oeste. El progreso de la detente y la coexistencia pacífica han modificado en lo substancial este dato político fundamental; el acta final de Helsinki constituye la expresión de esta nueva situación. Sin embargo, la diversidad de sistemas políticos de los Estados europeos entraña todavía hoy importantes consecuencias desde el punto de vista de la cooperación interuniversitaria.

Si los dos datos fundamentales (transformación de las universidades, división de Europa) afectan a la cooperación interuniversitaria europea, ello no quiere decir que la necesidad de esta cooperación haya disminuido. La facilidad de las comunicaciones e intercambios incita al desarrollo de esta cooperación que la universalidad de la ciencia y de los problemas que plantea hace cada vez más indispensable. Por otro lado, en un período caracterizado por profundos replanteamientos, las universidades europeas aspiran a multiplicar y reforzar sus recíprocas relaciones como forma de enriquecerse con sus respectivas experiencias. Por último, la cooperación interuniversitaria, sin duda alguna, contribuye a la toma de conciencia de los problemas específicos que hoy en día se plantean a las sociedades europeas.

El concepto de cooperación interuniversitaria puede ser entendido en sentido amplio: en este caso designa todas las formas de colaboración, de información recíproca, de intercambios y de relaciones que dos o varias universidades (o algunos de sus elementos constitutivos: facultades, unidades de enseñanza o de investigación, institutos, departamentos, centros, laboratorios, etc., ...) dependientes de diferentes países pueden mantener (5); en un sentido estricto, con esta expresión se designan las actividades (de investigación, de transmisión de los conocimientos, de formación profesional, etc.), que dos o varias universidades dependientes de países diferentes inician de forma conjunta; este tipo de cooperación implica la definición en común de determinados objetivos y la puesta en común de determinados medios (de personal, materiales o créditos) por las universidades de que se trate. En el presente estudio consideraremos de manera fundamental este segundo tipo de cooperación (que compromete de manera más profunda y perdurable a las universidades) sin excluir de manera total el primer tipo de cooperación (que es la más extendida y la más sencilla de llevar a cabo).

Con el fin de medir las dificultades y apreciar las perspectivas de la cooperación interuniversitaria en Europa, conviene examinar en primer lugar la coope-

(3) Véase JEAN TOUSCOZ: «La Universidad francesa, insignificante y profética. La ronda de la educación», febrero 1977.

(4) Si los acontecimientos de mayo de 1968 marcaron el final de las universidades elitistas, la explosión acontecida en febrero de 1977 en las universidades italianas revela la inquietud de los estudiantes marginalizados, desprovisto de futuro y de confianza en la institución universitaria y en la sociedad.

(5) Véase JEAN TOUSCOZ: «Las dificultades de la cooperación en Europa». Informe al seminario organizado por la conferencia de rectores europeos en Atenas los días 21 y 22 de octubre de 1976.

ración espontánea, resultante de la iniciativa de las universidades o de los universitarios y la cooperación organizada que se desarrolla dentro de un marco estructurado e institucionalizado por los gobiernos y los propios Estados: estos dos tipos de cooperación que en la práctica coexisten y se enriquecen recíprocamente plantean en realidad problemas distintos y se encuentran animados por diferentes dinanismos; la cooperación espontánea cuenta con un alcance más reducido y un futuro limitado, pero está llamada a perpetuarse ya que expresa la libertad fundamental de la investigación científica y de la enseñanza con ella relacionada; la cooperación organizada presenta una mayor importancia, pero su futuro se encuentra determinado directamente por las transformaciones políticas y socioculturales del conjunto europeo.

I. DIFICULTADES Y FUTURO DE LA COOPERACION ESPONTANEA

Como siempre ha sucedido, los universitarios (docentes, investigadores y estudiantes) llevados por su curiosidad científica y su deseo de cultura se ven impulsados de manera espontánea a tomar la iniciativa de mantener relaciones más allá del marco nacional con sus homólogos extranjeros: la proximidad geográfica, las afinidades culturales, los antecedentes históricos, las similitudes de las problemáticas de carácter técnico, proporcionan una gran importancia a esta cooperación entre las universidades europeas; sin embargo, aparecen grandes limitaciones.

A. La importancia de la cooperación espontánea

a) En el campo de la investigación fundamental, que es la que normalmente se corresponde con la investigación universitaria, la regla general está constituida por el intercambio de hipótesis, métodos y resultados. En todos los tiempos los investigadores universitarios han mantenido relaciones con sus colegas extranjeros dedicados al estudio de la misma especialidad. Los intercambios de publicaciones, completadas mediante relaciones por correspondencia, las visitas y las estancias de mayor o menor duración, los seminarios, los coloquios, los symposiums, etc, tejen una trama viviente y permanente de intercambios universitarios en el mundo entero y de forma más concreta entre las universidades de los países europeos.

Los estudiantes, sobre todo los más avanzados, son favorables a efectuar estancias en las universidades extranjeras con el fin de enriquecer y diversificar su formación; esta propensión a la movilidad se muestra particularmente intensa en el caso de los estudiantes de lingüística o en aquéllos que se especializan en el estudio de sociedades extranjeras, aunque se encuentre muy difundida con carácter general.

Esta cooperación tipo individualista procedente de la iniciativa personal de determinadas universidades, se corresponde con el modelo liberal de las universidades del siglo XIX, modelo que no ha desaparecido completamente, sobre todo en Europa occidental.

Presenta grandes ventajas por la flexibilidad que le caracteriza: los lazos de esta forma establecidos entre personas que se conocen, se valoran y enriquecen recíprocamente sus investigaciones por medio de los intercambios científicos que resultan particularmente vivos y fructíferos; escapan a todo formalismo y

restricción; permiten concentrarse en lo que es esencial; corresponden a la libertad y falta de ánimo de lucro que caracterizan la vida universitaria. Ninguna otra forma de cooperación interuniversitaria puede substituir completamente esta cooperación «en la base», porque la actividad universitaria procede necesariamente de motivaciones personales.

b) Los dirigentes de las universidades, constatando el desarrollo de tales relaciones y a la vista de las solicitudes de sus colegas para obtener un trato de favor, se ven llevados con frecuencia a concluir acuerdos interuniversitarios de cooperación.

Los estudios de la Conferencia de Rectores Europeos muestran que en estos momentos se encuentran en vigor varios cientos de convenios interuniversitarios establecidos entre las universidades de los países europeos.

Estos convenios, que en sí mismos constituyen una forma de cooperación espontánea entre las universidades, resultan ser muy diversos. Unos constituyen un acuerdo marco en el que se afirma la voluntad de cooperación entre las dos universidades contratantes, las cuales determinan con mayor o menor precisión los campos de investigación y enseñanza en los que se desarrollarán los intercambios, fijando el volumen de éstos y en determinadas ocasiones precisando las modalidades de financiación; estos convenios pueden ser completados mediante protocolos de aplicación con carácter anual (negociados por aquellos elementos de las dos universidades particularmente interesados).

Otros son muy precisos: pueden determinar el número de profesores-investigadores o de estudiantes que se beneficiarán de los intercambios, fijar la naturaleza exacta y la duración de su actividad de cooperación, señalar los materiales y el equipo que se verá afectado a las actividades de cooperación, etc.

Evidentemente, tales convenios revisten una importancia particular cuando las universidades disfrutan de una autonomía real, sobre todo desde el punto de vista financiero; en este caso constituyen el mejor instrumento para establecer y mantener relaciones interuniversitarias y para integrar las tareas realizadas en colaboración en el seno de los programas de enseñanza e investigación propios de cada universidad.

No obstante, la colaboración espontánea tiene sus limitaciones, lo que necesariamente obstaculiza su desarrollo.

B. Los límites de la cooperación espontánea

a) Tanto si procede de iniciativas estrictamente individuales o si responde a convenciones interuniversitarias, la cooperación espontánea se enfrenta indudablemente con límites financieros. Efectivamente, resulta tributaria de los medios de que disponen los individuos o las instituciones que en ella participan. Por regla general, este tipo de cooperación no permite la puesta en marcha de grandes programas necesariamente muy costosos (sobre todo en las actuales condiciones de la investigación científica). Por lo que se refiere a los estudiantes, corre el riesgo de no ser democrática, ya que sólo los más ricos pueden beneficiarse de esta movilidad espontánea.

b) De corte liberal, fundada en el dinamismo de aquéllos que en ella participan y sobre mecanismos de tipo concurrencial, esta cooperación tiene las ventajas pero también los inconvenientes del «mercado» (entendida esta pala-

bra en su significación económica). Tiende a estructurarse espontáneamente entre «polos» privilegiados, se establece sobre todo entre «centros óptimos» y facilita el desarrollo de mecanismos de influencia o de dependencia. Por todo ello, no debemos extrañarnos al constatar que este tipo de cooperación ha servido para reforzar aún más las relaciones entre las universidades de Europa occidental y determinadas universidades norteamericanas potentes y prestigiosas, en detrimento de las relaciones entre las universidades europeas.

c) En último término, este tipo de cooperación espontánea sólo puede desarrollarse en un marco jurídico y político favorable, lo que no siempre se da en Europa.

Desde luego, supone el que la circulación de la información y de las personas se puede efectuar libremente entre los países afectados; de esta manera, como ya es conocido, los procedimientos de autorización para abandonar el país, los derechos de visado, la asignación de divisas convertibles, constituyen obstáculos no despreciables para la cooperación con las universidades de los países del Este.

Por otra parte, esta cooperación implica que los universitarios y las universidades dispongan de suficiente autonomía en la determinación de su actividad; ahora bien, esta condición se cumple de muy diferente forma en las universidades europeas. Las universidades francesas, por ejemplo, que en principio son autónomas, pueden concluir con toda facilidad acuerdos de cooperación con las universidades extranjeras (bajo reserva de la aprobación por el Secretariado de Estado para las Universidades y por el Ministerio de Asuntos Exteriores); sin embargo, generalmente no disponen de medios financieros suficientes para desarrollar (sin la ayuda del Estado) esta cooperación. Por lo que se refiere a las universidades de los países socialistas, éstas no pueden desarrollar sus relaciones internacionales sino en el marco de las actuaciones de cooperación cultural, científica y técnica definidas por el gobierno del que dependen.

Además, las normas relativas a los permisos para ausentarse, a las obligaciones profesionales de los profesores-investigadores, al desarrollo de los estudios de los profesores, que normalmente tienen carácter nacional (y que las universidades no pueden modificar) constituyen frecuentemente obstáculos a esta cooperación espontánea.

De esta manera resulta evidente que a pesar de su carácter necesario e incluso indispensable, este tipo de cooperación debe quedar estructurada y establecida en un marco jurídico, lo que constituye una tarea de las políticas nacionales y de las relaciones diplomáticas de los países afectados: la cooperación interuniversitaria organizada que se desenvuelve en este marco cuenta con un gran futuro, aunque también encuentre las mayores dificultades.

II. DIFICULTADES Y FUTURO DE LA COOPERACION ORGANIZADA

En todos los países europeos las universidades constituyen un importante instrumento de la política científica y educativa y a través de ello, de la política económica y cultural; tampoco resulta sorprendente que la cooperación internacional interuniversitaria se encuentre integrada en los marcos generales de la cooperación internacional establecidos por los gobiernos, formando parte de la estrategia científica y cultural del país: las dificultades que encuentre y sus perspectivas de futuro deben ser analizadas a este nivel.

A. Los marcos jurídicos e institucionales de la cooperación interuniversitaria

Los Estados europeos han definido los marcos jurídicos e institucionales de la cooperación interuniversitaria; sin embargo, las reglas jurídicas establecidas bilateralmente se muestran a menudo insuficientes o imprecisas y los marcos institucionales de la cooperación multilateral son complejos e imperfectos.

1.º Los Estados europeos han concluido bilateralmente numerosos acuerdos de cooperación cultural, científica y técnica y en aplicación de ellos se desarrolla la cooperación interuniversitaria. Estos acuerdos, que por regla general fijan un marco de cooperación bastante vago, tienen como principal ventaja el liberar los medios, principalmente financieros, para mantener la cooperación. Sin embargo, no son suficientes para ordenar todos los problemas y en algunas ocasiones incluso contribuyen a crear alguno.

Frecuentemente, estos acuerdos dejan sin solucionar los problemas, en todo caso fundamentales, que los Estados europeos parecen incapaces, al menos hasta el momento, de ordenar a nivel internacional. De esta manera, por ejemplo, los acuerdos relativos a la equivalencia de diplomas o grados continúan siendo poco frecuentes, imprecisos o insuficientes; de la misma manera, los acuerdos por los que resulta posible integrar en una carrera universitaria diplomas adquiridos en el extranjero son poco numerosos; los problemas de recepción y alojamiento de los estudiantes extranjeros no siempre se encuentran convenientemente regulados y las becas concedidas para estudiar en el extranjero son insuficientes; dado que los esfuerzos realizados por los diferentes Estados europeos para desarrollar en sus respectivas universidades la enseñanza de otras lenguas europeas continúan siendo débiles, la movilidad de los estudiantes en Europa resulta muy reducida.

Por otra parte, la conclusión de acuerdos interestatales no resulta suficiente para promover una cooperación interuniversitaria eficaz. Una decisión concreta de cooperación provoca habitualmente la intervención de decisiones a cuatro niveles diferentes en cada uno de los países afectados: las comisiones mixtas, creadas, generalmente, por los tratados de cooperación en las que participan representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores, determinan cada año la importancia y las modalidades de la cooperación interuniversitaria (número de estudiantes y profesores intercambiados, campos de cooperación, créditos que serán afectados distinguiendo según las modalidades del gasto, etc.); el Ministerio del que dependen las universidades procede a la ejecución de los acuerdos así concluidos; las universidades, en el marco de la mayor o menor autonomía que les ha sido concedida, constituyen el punto de ejecución concreta de las actividades de cooperación; sin embargo, es a nivel de sus elementos constitutivos (laboratorios, centros de investigación, institutos, facultades, etc.) donde la cooperación resulta efectiva. Si se añade a estos cuatro centros de decisiones el papel desempeñado por las misiones culturales de las Embajadas en el extranjero, fácilmente se adivina la pesadez y lentitud burocrática a que se encuentra sometida la cooperación interuniversitaria.

2.º Los marcos multilaterales de cooperación establecidos por los Estados europeos no simplifican el problema: constituyen un centro suplementario de decisión que con frecuencia viene a resultar muy poco eficaz.

El Consejo de Europa, por ejemplo, se encuentra dedicado a desarrollar

la cooperación interuniversitaria en su seno; sin embargo, desprovisto de un auténtico poder de decisión y privado de los medios financieros necesarios, sólo ha podido efectuar estudios (frecuentemente muy interesantes) en torno a la cooperación interuniversitaria y dirigir recomendaciones a los gobiernos de los países miembros (6).

La Comunidad Económica Europea, en su tratado constitutivo, no cuenta con ninguna competencia en materia universitaria; en este campo, la Comunidad sólo interviene indirectamente, en la medida en que la libre circulación de las personas y el libre derecho de establecerse en un lugar que ella debe promover, tiene una cierta incidencia en los problemas de formación; es de esta manera, por ejemplo, que el derecho de libre establecimiento de los médicos ha llevado al comité de coordinación de las universidades de los países miembros y a los servicios competentes de la comisión a examinar los problemas planteados por la armonización de la formación médica en los países miembros y por la equivalencia de estos diplomas (7). Los esfuerzos (bastante vanos) realizados por las comunidades europeas (Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Comunidad de la Energía Atómica y Comunidad Económica) en orden a desarrollar las políticas científicas comunes no han tenido sino mínimas consecuencias en el ámbito de la cooperación interuniversitaria. Tengamos en cuenta por último que a falta de poder promover una verdadera cooperación entre las universidades de los países miembros (y «a fortiori» de poner en ejecución una política universitaria común) la Comunidad Económica Europea ha procedido a la creación de una «universidad europea» en Florencia: abierta a un pequeño número de estudiantes del tercer ciclo y centrada en los problemas de las ciencias humanas y sociales en relación con la construcción europea; esta experiencia ha tenido una aportación limitada.

Una Resolución del Consejo y de los Ministros de Educación, reunidos en el seno del Consejo del 9 de febrero de 1976, relativa al programa de acción en materia de educación, contiene un capítulo sobre la cooperación en el campo de la enseñanza superior; las disposiciones que contiene son de carácter muy limitado. En aplicación de esta Resolución se ha establecido en 1976 un sistema de ayudas financieras para la realización de programas de estudios comunes entre centros de enseñanza superior de los diferentes países miembros de la Comunidad; también se ha puesto en marcha un programa de becas para el personal administrativo y docente así como para los investigadores, para permitir visitas de estudios de corta duración.

Se han tomado también iniciativas en materia de cooperación interuniversitaria (especialmente en lo que se refiere a la cooperación científica y técnica) dentro del marco de la Comisión Económica para Europa de la Organización de las Naciones Unidas: aquí, también, la actividad se ha limitado al intercambio de informaciones y a la realización de estudios. La U.N.E.S.C.O. se ha esforzado igualmente en promover esta cooperación; recientemente se ha abierto en Bucarest un centro de información y documentación en materia de coope-

(6) Véase también JEAN TOUSCOZ: «La cooperación científica internacional.» Ediciones técnicas y económicas. París, 1973, pág. 390.

(6) Recordemos el papel de la O.C.D.E. que no es una organización estrictamente europea, ya que, entre otros, forman parte de ella los Estados Unidos y Canadá. Club de «like minded countries», la O.C.D.E., en el ejercicio de sus competencias informales, ha contribuido a propagar entre sus miembros el modelo de universidad liberal moderna.

(7) Se plantean problemas análogos en relación con los farmacéuticos y los veterinarios.

ración interuniversitaria; el alcance de esta acción se encuentra limitado por la escasez de medios financieros de la organización y por el hecho de que Europa no constituye una región clasificada como de acción privilegiada por parte de la U.N.E.S.C.O. (que consagra lo esencial de sus esfuerzos a los países del tercer mundo).

El acta final de Helsinki ha previsto una reunión de un «forum científico» cuya naturaleza y exacto papel son bastante imprecisos y dan lugar a controversias; como ya sabemos, el problema de la creación de instituciones susceptibles de facilitar la cooperación entre los Estados signatarios del acta de Helsinki ha sido enormemente debatido y, en definitiva, la implantación de tales instituciones capaces de limitar la soberanía de los Estados miembros ha quedado diferida.

De todas maneras, el acta final de Helsinki, en su parte Tercera, párrafo 3, ha previsto la organización de un «forum científico» reuniendo eminentes personalidades del mundo de la ciencia con el fin de discutir problemas de común interés. Todavía es demasiado temprano para conocer con precisión las modalidades de la organización de este «forum», sin embargo, es poco probable que, a corto plazo, proporcione la ocasión de crear una nueva institución de cooperación dotada de una permanencia y de medios de acción propios.

Aparte de estas organizaciones interestatales más o menos directamente competentes para promover, desde un plano multilateral, la cooperación interuniversitaria en Europa, conviene mencionar la existencia de numerosas organizaciones no gubernamentales que en Europa reagrupan a los docentes-investigadores de algunas disciplinas o de algunas especialidades; si estas organizaciones facilitan ampliamente los intercambios científicos (como es el caso de las uniones científicas mundiales, reunidas en el seno del Consejo Internacional de las Uniones Científicas), sin embargo, con gran frecuencia, carecen de los medios necesarios, especialmente financieros, para desarrollar su acción; estas organizaciones más bien desempeñan el papel de grupos de presión internacionales ejerciendo su influencia a diferentes niveles: desde este punto de vista su actividad no es desdeñable. La misma observación puede realizarse con relación a la conferencia de los rectores y vicescancilleres de las universidades europeas. Esta organización, que sólo tiene un papel consultivo, reúne actualmente a las universidades de los Estados miembros del Consejo de Europa y de algunos estados socialistas (Yugoslavia, Polonia especialmente). A lo largo de estos últimos años se ha enfrentado con el problema de su ampliación a las universidades de los países socialistas europeos; también, se ha considerado provocar su disolución como forma de permitir la constitución de una organización más amplia. Este problema que fue planteado en la asamblea extraordinaria reunida en Viena en 1976, no pudo ser resuelto, ya que estatutariamente se requería una mayoría que no pudo reunirse. No obstante, continúa siendo un objeto de discusiones en el seno de la organización, incitando a algunos de sus miembros el «espíritu de Helsinki» a provocar la transformación. Existe el peligro, en estas condiciones, de ver nacer una organización concurrente de la C.R.E. reagrupando a las universidades de los países socialistas y a algunas universidades de los países occidentales.

El breve inventario anterior, muy incompleto y superficial, basta sin duda para mostrar las lagunas y las debilidades de los medios institucionales con que se han visto dotados los Estados europeos para promover, desde un plano multilateral, la cooperación entre sus universidades.

Sin embargo, la imperfección de los marcos jurídicos e institucionales, bilaterales o multilaterales, que hemos observado, sólo constituyen la expresión de la incertidumbre o de las contradicciones de las estrategias de la cooperación interuniversitaria de los Estados europeos. Sin duda alguna, es en este campo donde se encuentran las mayores dificultades; es, también, aquí donde probablemente existen unas mejores perspectivas de futuro.

B. Las estrategias de la cooperación interuniversitaria

Para que la cooperación interuniversitaria se desarrolle ampliamente en Europa, es necesario que los Estados europeos y las universidades que de ellos dependen, se vean dotados de auténticas estrategias en los campos de la investigación y la enseñanza universitaria, de esta forma podrían aparecer claramente convergencias y prioridades en materia de cooperación. Ciertamente, una importante parte de la cooperación interuniversitaria debe permanecer libre y espontánea, como ya hemos indicado; sin embargo, la cooperación organizada sólo tendrá futuro si supera el nivel de los acuerdos periódicos o demasiado generales, como actualmente sucede para llegar al nivel de una armonización y una concertación entre estrategias convergentes.

1) En el campo de la investigación, como ya se ha dicho, las universidades desarrollan investigaciones fundamentales que deben permanecer totalmente libres y que sólo pueden dar lugar a una cooperación espontánea. Sin embargo, cada vez más, ellas realizan investigaciones orientadas (e incluso a veces aplicadas) que se corresponden con unas orientaciones científicas y técnicas y también con unas prioridades estratégicas, económicas, sociales y culturales que vienen determinadas por el gobierno.

En el curso de los últimos años, las comunidades europeas se han esforzado, sin demasiado éxito, en contribuir a la definición de una política científica común; desgraciadamente, las soberanías de los Estados miembros defienden con frecuencia intereses contradictorios y las estrategias de investigación (en particular las universitarias) no han sido verdaderamente armonizadas.

El acta final de Helsinki comporta en este campo interesantes disposiciones; en la parte consagrada a la cooperación en los campos humanitarios y otros, el capítulo 4 está consagrado a la cooperación y a los intercambios en el campo de la educación: supone numerosas orientaciones útiles en el ámbito de la extensión de las relaciones, del acceso y los intercambios, de la ciencia, de la enseñanza de idiomas y civilizaciones extranjeras y de métodos pedagógicos; sin embargo, puede que sea el capítulo 4, de la parte consagrada a la cooperación en materia de economía, ciencia, técnica y medio ambiente, el que aporte las más útiles precisiones para alcanzar una armonización de las estrategias de cooperación interuniversitaria: efectivamente, este texto enumera con una gran precisión los campos en los que se debería desarrollar la cooperación científica entre los Estados miembros (8); de esta manera se ha esquematizado una lista de prioridades definidas por temas, en función de las necesidades económicas y

(8) Estos campos son los siguientes: agricultura, energía, novedades tecnológicas y utilización racional de los recursos, tecnología del transporte, física, química, meteorología e hidrología, oceanografía, investigación sismológica, investigación en materia de glaciología, tecnología de ordenadores, de comunicaciones y de información, investigación espacial, medicina y sanidad pública, investigación en materia de medio ambiente, etc.

sociales de los Estados, lo que puede influenciar, en el futuro, la cooperación interuniversitaria en Europa.

2) En el campo de la formación, la cooperación interuniversitaria europea conocería un mayor desarrollo si todas las universidades europeas definieran en los mismos términos sus finalidades y sus funciones; ahora bien, en este sentido su diversidad es muy amplia: algunas controlan los flujos de entrada de estudiantes mediante el «numerus clausus» y aseguran a sus diplomados salidas profesionales precisas (es el caso de las universidades de los países socialistas); otras, por el contrario, aceptan a los estudiantes en número ilimitado e imparten una formación que no garantiza ninguna inserción profesional a los diplomados (es el caso, por ejemplo, de las universidades francesas). La cooperación entre tan diversas instituciones no puede, lógicamente, resultar fácil.

Podíamos profundizar más y ver cómo la diversidad de los sistemas económicos y sociopolíticos en vigor en los países europeos lleva consigo profundas disparidades entre sus sistemas universitarios. Efectivamente, toda universidad tiende a reproducir los modelos (científicos, sociales, ideológicos) existentes; conserva, transmitiéndolos, un orden, un saber, una cultura; tiene como función la formación de los marcos titulares de un determinado saber, con un estatuto social determinado por el tipo de autoridad, de poder, de papel, que la sociedad reconoce a los «competentes». Si las universidades de los países socialistas se corresponden con un modelo bastante coherente, que reposa en un conjunto articulado de respuestas a estos problemas, las universidades de los países occidentales, por el contrario, están referidas a modelos contradictorios e imprecisos, ya que ellas contribuyen a la puesta en tela de juicio de las sociedades en las que se encuentran.

* * *

En definitiva, la cooperación interuniversitaria en Europa conoce actualmente un gran desarrollo. Sin embargo, las dificultades con que se enfrenta y las perspectivas de futuro que se ofrecen dependen de la evolución económica y política de las sociedades europeas. Si las divergencias y las contradicciones existentes entre los países con sistemas diferentes se perpetúan o se acentúan, la cooperación interuniversitaria se mantendrá a un nivel relativamente bajo, constituyendo uno de los campos privilegiados de encuentros e intercambios entre conjuntos heterogéneos.

Por el contrario, si Europa evoluciona hacia una mayor integración y una mayor convergencia de los modelos sociales y culturales, la cooperación interuniversitaria conocerá un gran desarrollo.

En todo caso, la cooperación interuniversitaria contribuye poderosamente a aumentar la confianza recíproca entre los países europeos; es un factor de prosperidad, de paz, de refuerzo de los derechos del hombre en Europa; permite plantear y resolver los problemas de los que depende el futuro de las sociedades europeas.